



D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día **10 de febrero de 2017**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 4.- Aprobación inicial Estudio de Detalle Parcela C-2 P.P. "La Autopista"

Visto el Estudio de Detalle de la Parcela catastral nº 2786810QB5328N0001IS C-2 emplazada en Avda. de Castilleja de la Cuesta s/n, del Sector Plan Parcial resultante de ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista", Polígono PIBO, redactado por los Arquitectos D. Antonio Lissen Ortega, D^a Olga Fernández-Montes González y D. Abraham Lissen Ortega.

Consta en la memoria de ordenación del Estudio de Detalle presentado que el objeto es modificar los retranqueos mínimos y la ocupación máxima de la edificación, establecidos en el artículo 75 de la sección 7^a de las Ordenanzas Reguladoras de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, aprobado definitivamente el 16/09/2004 y publicado en el BOP 10/03/2005.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 3 de febrero de 2017 en el que se concluye que cumple con las determinaciones del artículo 15 y el apartado 3 del artículo 19 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y por ello se informa favorablemente y visto el informe jurídico de fecha 7 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, y arts. 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable con carácter supletorio) con relación al documento presentado por redactor, la competencia para su aprobación y el procedimiento aplicable [arts. 32 y 33 de la LOUA "].

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) de la LRBRL, y Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la JGL, y por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, **acuerdan** lo siguiente:

Primero. Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela catastral nº 2786810QB5328N0001IS C-2 emplazada en Avda. de Castilleja de la Cuesta s/n, del Sector Plan Parcial resultante de ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista", Polígono PIBO, según documento técnico redactado por los Arquitectos D. Antonio Lissen Ortega, D^a Olga Fernández-Montes González y D. Abraham Lissen Ortega, que promueve JOSÉ HUESA Y CIA, SL, condicionado a la regularización de la superficie de la parcela.

Segundo. Someter el expediente y, por consiguiente, el documento del Estudio de Detalle a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	fpB18wsaJ6YrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	14/02/2017 08:41:57 13/02/2017 14:42:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fpB18wsaJ6YrswbLV6LAlg==		





Tercero. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la LOUA.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición, en el área afectada por el Estudio de Detalle que se tramita por cuanto las nuevas determinaciones para ella prevista suponen modificación del régimen urbanístico vigente, durante un año.

Quinto. En ausencia de alegaciones tras el trámite de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el Pleno Municipal, sin necesidad de aprobación provisional siempre y cuando se haya regularizado la superficie de la parcela.

Sexto. Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

En Bollullos de la Mitación a 9 de febrero de 2017 El Delegado Fdo: Sergio Sánchez Romero

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a 13 de febrero de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	fpB18wsaJ6YrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/02/2017 08:41:57
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/02/2017 14:42:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fpB18wsaJ6YrswbLV6LAlg==		

